



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2023-MDCG/A

Castillo Grande 11 de abril 2023

VISTO:

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 05 de abril de 2023, el Informe N°151-2023-GM/GDSYSC/G de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de fecha 04 de abril de 2023, el Informe N°139-2023-MDCG/LP del Gerente de Planificación y Presupuesto, de fecha 30 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es un Órgano de Gobierno Local Distrital, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que lo confiere el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Asimismo, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Alcalde, es el Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Según Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MDCG de fecha 08 de marzo de 2023, Concejo Municipal autoriza al Señor Jonatan Enrique Ubaldo Garay, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, otorgar donaciones, mediante resolución de alcaldía hasta por el monto equivalente del 50% de una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT), previo informe técnico y con cargo a dar cuenta en sesión de concejo;

El Informe N°151-2023-GM/GDSYSC/G de la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes de fecha 04 de abril de 2023, donde solicita aprobación de donación mediante Acto Resolutivo, así mismo Disponibilidad Presupuestal para donación de pintura látex, pintura esmalte y tinner para la Institución Educativa Cesar Vallejo, Dir. Yesica J. Calderón y Prof. Ana Aguirre Rosas EXP. N°1060 I.E S/N;

El Informe N°139-2023-MDCG/LP del Gerente de Planificación y Presupuesto, de fecha 30 de marzo de 2023, donde informa que existe disponibilidad Presupuestal para donación de pintura Látex, pintura Esmalte y Tinner para la I.E CESAR VALLEJO S/N EXP.N°1060;

El Proveído S/N de la Gerente Municipal de fecha 05 de abril de 2023, donde Ordena Emitir Acto Resolutivo;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la DONACIÓN de pintura látex, pintura esmalte y tinner para la I.E CESAR VALLEJO S/N EXP.N°1060, Según Acuerdo de Concejo N° 015-2023-MDCG de fecha 08 de marzo de 2023.

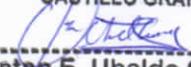


ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE